



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CIRCULAR N° 1

Pereira, 15 de octubre de 2025

PARA: DOCENTES TRANSITORIOS
DE: Vicerrectoría Académica
ASUNTO: Fecha límite para recepción de solicitudes de producción académica

En cumplimiento del artículo 30 del Acuerdo 65/2016, se informa a todos los docentes transitorios y catedráticos que la recepción de solicitudes de **producción académica** se realizará **hasta el día 21 de noviembre de 2025**, inclusive.

Con el fin de garantizar la adecuada recepción de estas solicitudes, se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo establecido, sin excepción.
- Es indispensable adjuntar la documentación soporte correspondiente y completa
- La solicitud debe realizarse a través del sistema de información, opción General/Solicitudes Web/ Producción Académica.

Ver video: <http://app4.utp.edu.co/manuales/ManualPropIntelectual/>

Las solicitudes posteriores a esta fecha serán tramitadas en la siguiente vigencia.

Agradecemos su atención y comprensión

Atentamente,

WILSON ARENAS VALENCIA
Vicerrector Académico

Elaboró: Diana Gómez